

dones de Albanilenia, y Carpinencia, de los Apri-
cion, Escurial y de diez Casas y tres Solares con-
cinos situados en la Poblation de S^{ta} Lucia, proprias
de Josef Treviño; las mismas q^{ue} Ofrene de Jimenez
El Lucarcho como Fiador de Manuel Treviño por
las Rentas de qualquier evento, en el Cargo
de Alcaide de esta C^{ib}dad, q^{ue} le ha confiado
a el citado Manuel Treviño, Recontrando á cen-
ter de valor, de treynta y tres mil seynta y un
P^{ro}. D^{en} entendido por esta C^{ib}dad Acuerdo de
se ha verificado a el enunciado S^{er}o^{to} Fran^{co}
Rodrigue, para que la Reconorca e Inspeccion
de bono no admisible las Resenas Proprieda-
des, y enaguado, de Cuenta a esta C^{ib}dad, q^{ue} la se
solucion conveniente

Separaz. y ^{on} C^{ib}dad, S^{er}o^{to} Fran^{co} de Roda, d^{ijo}: Continua la
Separaz^{on} q^{ue} anteriormente tiene echo, en cu-
sumpto a el nombram^{to} de Alcaide de la Real
Carzel

nombram^{to} de ^{to} D^{on} en este Ayuntamiento, vna Memorial
Medico, q^{ue} las au^{to} presentado p^{or} D^{on} ^{to} Rodon, y Bell. Doctor en
p^{ro}curador: Medicina, natural de esta C^{ib}dad, en q^{ue} la Duplica
Medico de d^{icho} nombram^{to} p^{or} el Medico, en las auren-
cias, y enfermedades de los Proprietarios: T^{er}
Entendido p^{or} esta C^{ib}dad Acuerdo: Se nombra p^{or}
tal Medico, q^{ue} se p^{er} en las Resenas auren-
cias, y enfermedades, sin perjuicio de pro-
zeder esta Ciudad, luego que se verifique
alguna Vacante, a proveerla, en el su-

Medico


